



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

- 2018 - " CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

CÓRDOBA, 02 AGO 2018

VISTO:

El CUDAP EXP - UNC 36663/2018, por el cual la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT** legajo 30842, presenta certificado médico por el que solicita licencia -corto tratamiento- por razones de salud, con goce de haberes, desde el día 20 de julio de 2018, por un plazo de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico obrante a fs 1 de estos actuados;
- Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales)
- Que la sra. Schmidt reviste en planta Nodocente de esta Facultad de Derecho con un cargo categoría cuatro (04) -Agrupamiento Administrativo-, conforme Decreto 366/06;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º Tomar conocimiento y registrar la licencia a partir del día 20 de julio de 2018 y hasta el día 10 de agosto de 2018, por un plazo de treinta (30) días; por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, a la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT**-legajo 30842-, con cargo al Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).-

Art. 2º Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa y Dirección General de Recursos Humanos; cumplido archívese.-

RICARDO D. GEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1029

Dr. GUILLERMO BARBERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA